



**Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

**SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR**

NOTA DE LA SECRETARÍA<sup>1</sup>

*Addendum*

El Comité MSF recibió el 2 de diciembre de 2019 una solicitud de la condición de observador de la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (OADA). La información proporcionada por la OADA se resume a continuación.

**1 MIEMBROS**

1.1. Son miembros los 22 países árabes siguientes:

- |                       |                                  |                             |
|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| 1. Argelia**          | 9. Líbano**                      | 17. Somalia**               |
| 2. Bahrein, Reino de* | 10. Libia**                      | 18. Sudán**                 |
| 3. Comoras**          | 11. Mauritania*                  | 19. República Árabe Siria** |
| 4. Djibouti*          | 12. Marruecos**                  | 20. Túnez*                  |
| 5. Egipto*            | 13. Palestina***                 | 21. Emiratos Árabes Unidos* |
| 6. Iraq**             | 14. Omán*                        | 22. Yemen*                  |
| 7. Jordania*          | 15. Qatar*                       |                             |
| 8. Kuwait, Estado de* | 16. Arabia Saudita, Reino de la* |                             |

\* Miembro de la OMC.

\*\* Observador en la OMC.

\*\*\* No es observador ni Miembro de la OMC.

**2 MANDATO, ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y ESFERAS DE TRABAJO**

2.1. El mandato de la OADA se centra en la agricultura. Jartum fue la ciudad elegida para albergar la sede de la Organización. Más concretamente, los países árabes tomaron la iniciativa de establecer la OADA motivados por la necesidad de coordinar sus políticas agrícolas y sus recursos naturales y humanos, así como de fomentar el desarrollo económico, con el fin de alcanzar el objetivo último de lograr unas economías árabes plenamente integradas.

2.2. Los objetivos de la Organización, definidos en el momento de su creación, tienen una doble dimensión: nacional y regional. En el plano nacional, la OADA tiene el cometido de ayudar a los países miembros a desarrollar y mejorar sus respectivos sectores agrícolas. En el plano regional, facilita la coordinación entre sus Estados miembros en el sector agrícola, con miras a lograr que la economía árabe esté plenamente integrada y que la región sea autosuficiente desde el punto de vista alimentario.

2.3. El objetivo general de la OADA es determinar y desarrollar vínculos entre los países árabes en todas las actividades agrícolas y relacionadas con la agricultura, entre ellas las siguientes:

- desarrollar los recursos naturales y humanos disponibles en el sector agrícola y mejorar su producción basándose en los conocimientos técnicos;

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

- aumentar la productividad agrícola, en el sector tanto de los animales como de las plantas, y lograr la plena integración agrícola entre los países árabes;
- facilitar el intercambio de productos agropecuarios entre los países árabes;
- aumentar la producción agrícola con miras a lograr la autosuficiencia alimentaria;
- apoyar los proyectos en el ámbito de la agricultura y las industrias de transformación;
- mejorar las condiciones de vida de los trabajadores del sector agrícola.

2.4. Convencidos de que la cooperación conjunta de los países árabes en materia de agricultura debe contar con un marco estratégico a largo plazo, los dirigentes árabes emitieron en 2005 la Resolución de la Cumbre de Argel. La Cumbre encargó a la Asamblea General de la OADA que preparara la Estrategia de Desarrollo Agrícola Sostenible de los Países Árabes para los Próximos Dos Decenios (2005-2025), la cual actualmente se está reconsiderando con objeto de destacar aún más el papel de la OADA en la promoción y aplicación de las MSF.

2.5. De manera general, la Estrategia abarca los siguientes componentes, que revisten una importancia directa para el programa de trabajo en materia sanitaria y fitosanitaria y están directamente relacionados con este:

- suministro de alimentos inocuos;
- aumento de la competitividad de los productos agropecuarios árabes en los mercados internacionales.

### **3 CONTRIBUCIÓN A LA LABOR DEL COMITÉ MSF**

3.1. La OADA reconoce plenamente el papel fundamental de la agricultura en la facilitación del comercio entre los países árabes, así como el potencial para mejorar el comercio de alimentos de los países árabes a nivel nacional, intrarregional e internacional. A este respecto, la Organización siempre ha sido plenamente consciente de la dimensión comercial de su mandato centrado en la agricultura.

3.2. No cabe duda de que este aspecto comercial del programa regional de la OADA se ha visto reforzado por la evolución acelerada del comercio mundial, y en particular por el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Posteriormente, en 1997 también se abordaron los nuevos principios del sistema multilateral de comercio en la declaración de establecimiento de la Zona Panárabe de Libre Comercio (PAFTA) en el marco de la Liga de Estados Árabes.

3.3. Después de la creación de la PAFTA, en 2005 los países árabes acordaron reducir a cero los aranceles entre ellos y se hizo mayor hincapié en la eliminación de los obstáculos no arancelarios al comercio. En este sentido, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Liga de Estados Árabes tomó recientemente la decisión de establecer un Comité MSF y un Comité OTC y de incluir disposiciones jurídicas sobre MSF y OTC en la PAFTA.

3.4. Teniendo en cuenta el mandato de la OADA y la función que desempeña al actuar como órgano de ejecución técnica respecto de cualquier actividad relacionada con cuestiones sanitarias y fitosanitarias dentro de la Liga de Estados Árabes, la OADA se ha convertido en un miembro activo del Comité MSF a escala regional y, en consecuencia, procura ahora seguir aumentando su participación y velar por que la región árabe esté plenamente integrada y representada a nivel internacional obteniendo la condición de observador en el Comité MSF.

3.5. En general, las intervenciones de la OADA en el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias se centran en los siguientes aspectos:

- realizar los estudios regionales pertinentes;
- organizar talleres técnicos y de política a escala nacional y regional;

- organizar cursos de formación para los técnicos y responsables de la toma de decisiones competentes en la región;
- facilitar reuniones y grupos de trabajo integrados por expertos para fomentar la coordinación y la colaboración en el ámbito sanitario y fitosanitario en la región árabe;
- elaborar manuales de orientación e informes técnicos y difundirlos entre todos sus miembros;
- sensibilizar sobre las mejores prácticas internacionales en el ámbito sanitario y fitosanitario y difundirlas.

#### **4 RECIPROCIDAD**

4.1. Todos los documentos relativos a las actividades sanitarias y fitosanitarias se pueden consultar en el sitio web de la OADA. Asimismo, la Organización prevé otorgar a la Secretaría de la OMC la condición de observador en las reuniones de su órgano rector, la Asamblea General, y el acceso a muchos de sus documentos y procedimientos.

---